



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En nuestra provincia, el 25 de mayo de 2010 cumple 100 años la única localidad de la provincia y el país, concordante con el bicentenario de la república. La comunidad de Allen se está organizando para celebrar tan importante acontecimiento para ello, se ha conformado una Comisión del Centenario integrada por distintos representantes de la ciudad.

Esta simultaneidad marca una oportunidad propicia para erigir a la localidad del Alto Valle en el núcleo medular de los actos y festejos que se proyectan realizar en nuestra provincia, máxime teniendo en cuenta las conclusiones arrojadas por la comisión legislativa denominada "Commemoración del Bicentenario" en su última reunión, entre las que se encuentra, justamente, la solicitud de asignar a la ciudad de Allen la responsabilidad de ser la sede de los actos protocolares provinciales a llevarse a cabo en conmemoración del Bicentenario.

En la conmemoración de nuestro Bicentenario, el Estado Nacional será un actor más, participe necesario pero no excluyente que articulará las diferentes iniciativas que se desarrollen.

En este sentido, dado que su celebración será federal, descentralizada, participativa, respetando la diversidad cultural y será inclusiva, reflejando la incorporación del país en el siglo XXI a través del conocimiento, la ciencia y la tecnología.

"Si consideramos al Bicentenario como un "festival" es, precisamente, que la fecha se convierta en un gran momento de entusiasmo colectivo, de debate de ideas, de cambio de opiniones que revisen todos los lugares comunes que nos hemos acostumbrado a tomar por dados y que han pasado a formar parte de nuestro sentido común. La ambición de este grupo es más alta porque no hay demasiadas perspectivas en el horizonte de que esto vaya a suceder espontáneamente o naturalmente. Más bien, existen muchas y poderosas fuerzas sociales, económicas y políticas que promueven una cierta inercia que hace que las cosas sean como son y que cualquiera que desee cuestionarlas sea percibido como subversivo, como alguien que altera el orden natural de los acontecimientos y que, finalmente, amenaza perturbar el cumpleaños".

"Sin embargo, vamos a renovar nuestro empeño de transformar al Bicentenario en un festival. Un primer paso es tratar de saber mejor de dónde venimos, dónde estamos parados y hacia dónde vamos".



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Extraído de la apertura a los Debates de  
Mayo IV, realizados el 20 y 21 de mayo de 2008 en la Biblioteca  
Nacional.

Por ello:

**Autor:** Carlos A. Sánchez



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la Comisión Bicameral de Conmemoración de Los Bicentenarios de La Revolución de Mayo (1810-2010) y de La Declaración de La Independencia (1816-2016), del Congreso Nacional y al Comité Permanente del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810-2010, que se incluya a la Localidad de Allen, Provincia de Río Negro, dentro de la agenda de actividades conmemorativas de los Bicentenarios, en virtud de cumplir su Centenario el día 25 de Mayo de 2010.

**Artículo 2°.-** Que vería con agrado que las actividades festivas nacionales , sean coordinadas con la Comisión de Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1816-2016), de la Provincia de Río Negro, creada por ley F n° 4334, o en su defecto con la Municipalidad de Allen.

**Artículo 3°.-** De forma.